



NUEVAS RESTRICCIONES PARA FRENAR EL AVANCE DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA



Por un periodo de 14 días naturales a contar desde el jueves 21 de enero a las 00:00 la Comunidad Valenciana adopta nuevas medidas excepcionales para hacer frente a la pandemia

LA FEDERACIÓN DE CAZA, SIEMPRE A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS FEDERADOS, RECUERDA QUÉ ESTÁ PERMITIDO EN ESTE MOMENTO

¿CUÁLES SON LAS NUEVAS RESTRICCIONES?



TOQUE DE QUEDA

Hasta nuevo pronunciamiento de las autoridades competentes, no se podrá cazar **DESDE LAS 22:00 H HASTA LAS 6:00 H** ni realizar desplazamientos al acotado durante ese periodo. Para desplazamientos largos, se recomienda pernoctar en el lugar de destino. No obstante, las actividades laborales no están prohibidas y, por tanto, tampoco la de los guardas rurales de caza.



INSTALACIONES

Se procede al **CIERRE DE LAS INSTALACIONES Y CENTROS DEPORTIVOS ABIERTOS O CERRADOS**, con la excepción de aquellos necesarios para el desarrollo de competiciones internacionales o estatales de deporte profesional y los respectivos entrenamientos, y los necesarios para el desarrollo de competiciones oficiales federadas de ámbito internacional o estatal y de carácter no profesional y los respectivos entrenamientos.

Sin perjuicio de las excepciones contempladas en el párrafo anterior, **no se podrá realizar actividad física en instalaciones o centros deportivos abiertos o cerrados**, incluyendo clubes, gimnasios, centros de entrenamiento, complejos deportivos, pabellones, boleras, pistas para carreras, centros de pilates, yoga y similares (Se entiende incluidos **CAMPOS DE TIRO, GALERÍAS DE TIRO E INSTALACIONES AGILITY**).



COMPETICIONES

SE SUSPENDEN TODAS LAS COMPETICIONES, actividades y acontecimientos deportivos de ámbito autonómico o inferior, organizados por entidades públicas o privadas, en todas las categorías y modalidades deportivas, incluidos los entrenamientos.

En cuanto podamos confirmar la vuelta a las competiciones, lo comunicaremos en la mayor brevedad posible.



MOVILIDAD

La Comunidad Valenciana **MANTIENE EL CIERRE PERIMETRAL** hasta el día 31 de enero de 2021 a las **23:59 horas**. En caso de ampliarse se comunicará en la mayor brevedad posible. Por tanto, no se puede salir de la comunidad en esos días, salvo las causas justificadas habituales.



OTRAS RESTRICCIONES

Se declara el cierre preventivo y la **suspensión cautelar** de actividades, establecimientos y espacios:
Hostelería y restauración



MEDIDAS DE SEGURIDAD

Recomendamos seguir el **Protocolo Higiénico-Sanitario para Acciones de Caza Colectiva durante la pandemia de la Covid-19**. Así como mantener la distancia de 2 metros y el uso obligatorio de mascarilla y gel hidroalcohólico.

DESDE LA FEDERACIÓN DE CAZA SE SIGUEN REALIZANDO INTENSAS GESTIONES PARA QUE EN NUESTRA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE EN EL CASO DE LAS **ESPERAS NOCTURNAS O ANIMALES QUE CAUSEN DAÑOS**, SE AUTORIZEN DE MANERA EXTRAORDINARIA LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS **DENTRO DE LAS HORAS EN LAS QUE TIENE VIGENCIA EL TOQUE DE QUEDA**. CUALQUIER NOVEDAD SE LA TRASLADAREMOS A TODOS LOS FEDERADOS.

VALENCIA: 963 256 000/646 369 81 - CASTELLÓN: 964 201 154 - ALICANTE: 965 130 147